



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=2pSNazwBMc26vu8pLEksmSd%2Bw%2FLHW9oSo1BgYZCmsME%3D>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 09 de diciembre de 2024
Oficio AMC-OFI-0174249-2024

Señora
ESTELLA RUEDA
Correo: estellarueda01@gmail.com
Teléfono: 3052473420
E. S. D.

Referencia: Rad.EXT-AMC-24-0150954.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 1300101050000088900010000.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan y el Decreto 0747 de 2003 Plan Parcial Triangulo de desarrollo social, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. **1300101050000088900010000** con dirección registrada **C 31f 72 04 Mz D Bajo 22** del Barrio **LA CONCEPCIÓN** en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO C** y la actividad relacionada en su petición consiste en **TIENDA VENTA DE VÍVERES** se encuentra catalogada como actividad **COMERCIAL 1** la cual es **COMPATIBLE** para el predio objeto de estudio, y la actividad relacionada en su petición correspondiente a **BAR** se encuentra catalogada como actividad **COMERCIAL 3** la cual está **PROHIBIDA** dentro del uso de suelo que le corresponde al predio.

El presente concepto de uso del suelo se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 solo el otorgamiento de licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el respectivo acto administrativo, así como la autorización específica sobre el uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra, siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyectó: Arq. Aura Avila Peralta Contratista SPD *Aura Avila P*

Revisó: Arq. Claudia Velásquez P. P. Universitario SPD *Claudia Velásquez P.*

Revisó: Abog. Diana Gil - Asesora Externa - SPD *Diana Gil*

Vo.Bo.: Abg. Paola Saladén sanchez - Asesora Jurídica SPD *Paola Saladén*



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=2pSNaZwBMc26vu8pLEksmSd%2Bw%2FLHW9oSo1BgYZCmsME%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario José Antonio Benavides Quintan
 Nombre del Establecimiento Comercial Tienda TERRAZA BARRIO
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Ventas de Viveres y Licores
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 730070705000008890007000
 Barrio La Concepción Dirección urbanización BARRIO-TB-2
 Email estellaqueda01@gmail.com
 Teléfono No. 1 3052473420 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatal.catastrohogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrohogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Stella Pardo Romero
 Firma y cédula del solicitante
32777 0564



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-24-0150954
 Fecha y Hora de registro: 18-nov-2024 12:01:18
 Funcionario que registro: Leal Barrios, Dufiana Esther
 Dependencia del Decisorio: Secretaría de Planeación Distrital

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag: 80 # 30 # 78 Plaza Aduana • (57) (5) 6441370
alcaldia@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890.499.2184 - Más consultas web: A75693D5
www.cartagena.gov.co